



Nº DE INFORME	5,13,4							
TIPO DE INFORME	SEGUIMIENTO							
PROCESO	N/A							
RESPONSABLES	ADRIANA DEL CARMEN OVIEDO LOZADA							
EQUIPO AUDITOR								
JOSÉ LEONARDO RAMÍREZ FONSECA								
1. OBJETIVO GENERAL								
Realizar seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público de la Agencia de Renovación del Territorio – ART. Conforme a las disposiciones normativas legales vigentes.								
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS								
Comparar la información cuantitativa sobre las medidas de austeridad en el gasto público, con el fin de determinar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.								
3. ALCANCE								
De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2023, el seguimiento abarca el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 en el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2023 en comparación con el mismo periodo de 2022.								
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)								
<ol style="list-style-type: none">1. Ley 87 de noviembre 29 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones... en su Artículo 12, Literal g)".2. Decreto 648 de abril 19 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Artículo 16 Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos el Art 2.2.21.4.9 Informes Literal h. De austeridad en el gasto, de que trata el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015".3. Ley 2276 del 29 noviembre de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023".4. Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", Artículo 19. Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.5. Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".6. Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". artículo1								
5. PERSONAL ENTREVISTADO								
N/A								
6. METODOLOGÍA								
Se envió memorando a la Secretaría General, Oficina de Comunicaciones y a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, solicitando la información sobre el cumplimiento de las								



medidas de austeridad en el gasto público, correspondiente al tercer trimestre de 2023 vs el mismo periodo de 2022, con el fin de verificar las disposiciones contenidas en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.

Se analizó la información recibida comparando en valores absolutos y porcentuales de la ejecución del gasto en el tercer trimestre de 2023 con relación al mismo periodo de 2022.

La métrica a utilizar en los veintiséis (26) ítems - conceptos contenidos en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 es de manera lineal con igual peso porcentual.

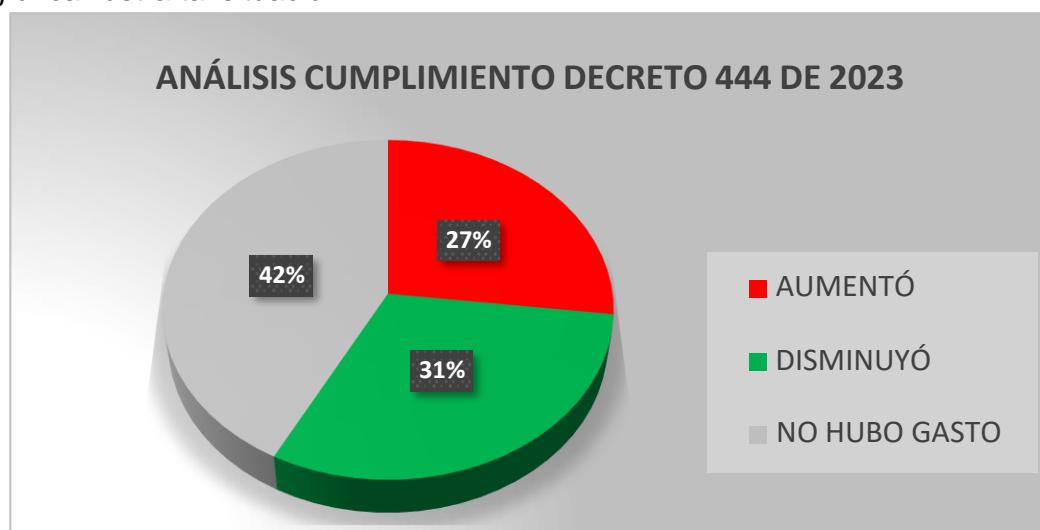
7. DESARROLLO

Como respuesta a las solicitudes de información relacionadas con la austeridad en el gasto se recibieron los siguientes memorandos y correos electrónicos:

- Correo electrónico del 27 de octubre de 2023 proveniente del GIT de Servicios Administrativos
- Correo electrónico del 19 de octubre de 2023 proveniente del GIT de Talento Humano
- Correo electrónico del 31 de octubre de 2023 proveniente del GIT de Contratación.
- Memorando No. 20236000072373 del 27 de octubre de 2023 proveniente de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.
- Memorando No 20231400068333 del 12/oct/2023 proveniente de la Oficina de Comunicaciones
- Memorando No. 20232100072813 del 30 de octubre de 2023 proveniente del GIT de Financiera

Una vez se contó con el total de la información solicitada, se procedió a realizar el análisis de variaciones absolutas, porcentuales y la justificación de los líderes de cada proceso en relación con las cifras de austeridad en el gasto concernientes al tercer trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo del 2022. Con esto se buscaba establecer el cumplimiento de los lineamientos contenidos en el Decreto 444 de 2023.

Como resultado de la comparación descrita en el acápite anterior se estableció que de los 26 ítems evaluados, 11 que representan el 42% no registraron gastos en dicho periodo; 7 que representan el 27% aumentaron el valor causado y 8 equivalentes al 31% registraron una disminución. La siguiente gráfica ilustra tal situación:



El cuadro 1, refleja la totalidad de las cifras evaluadas, 26 ítems.



CUADRO 1

AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2023
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

Decreto 444 de 2023	ítem	CONCEPTO	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE <u>2022</u> (A)	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE <u>2023</u> (B)	VARIACIÓN ABSOLUTA (B - A)	VARIACIÓN PORCENTUAL (B - A) / (A)	VARIACIÓN
Artículo 2	1	MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL	\$ 10.120.490.114,00	\$ 10.831.053.247,00	\$ 710.563.133,00	7%	AUMENTÓ
Artículo 3	2	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	\$ 169.643.000,00	\$ 1.141.633.610,00	\$ 971.990.610,00	573%	AUMENTÓ
Artículo 3	3	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA JURÍDICA	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO HUBO GASTO
Artículo 4	4	VACACIONES (compensación en dinero)	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO HUBO GASTO
Artículo 4	5	HORAS EXTRAS	\$ 13.075.836,00	\$ 12.909.586,00	-\$ 166.250,00	-1%	DISMINUYÓ
Artículo 5	6	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	\$ 33.588.623,58	\$ 6.600.879,00	-\$ 26.987.744,58	-80%	DISMINUYÓ
Artículo 5	7	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	\$ 1.721.953.035,00	\$ 1.463.045.259,00	-\$ 258.907.776,00	-15%	DISMINUYÓ
Artículo 5	8	CAMBIO DE SEDE	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO HUBO GASTO
Artículo 5	9	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 473.000,00	\$ -	-\$ 473.000,00	-100%	DISMINUYÓ
Artículo 7	10	SUMINISTRO DE TIQUETES	\$ 257.234.073,00	\$ 136.961.566,00	-\$ 120.272.507,00	-47%	DISMINUYÓ
Artículo 8	11	RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	\$ 682.650.712,00	\$ 503.371.219,00	-\$ 179.279.493,00	-26%	DISMINUYÓ
Artículo 9	12	DELEGACIONES OFICIALES (comisiones de servicios)	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO HUBO GASTO
Artículo 10	13	AUTORIZACIÓN PREVIA AL TRÁMITE DE COMISIONES AL EXTERIOR (comisiones de servicios y estudio al exterior)	\$ -	\$ 5.638.101,00	\$ 5.638.101,00	100%	AUMENTÓ
Artículo 11	14	EVENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO HUBO GASTO
Artículo 12	15	ESQUEMAS DE SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO HUBO GASTO
Artículo 13	16	VIGILANCIA	\$ 41.455.617,00	\$ 15.619.676,00	-\$ 25.835.941,00	-62%	DISMINUYÓ
Artículo 14	17	VEHÍCULOS OFICIALES (consumo de gasolina)	\$ 7.743.856,00	\$ 7.781.236,00	\$ 37.380,00	0%	AUMENTÓ
Artículo 15	18	PUBLICIDAD ESTATAL	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO HUBO GASTO
Artículo 16	19	PAPELERÍA	\$ 61.550.319,00	\$ -	-\$ 61.550.319,00	-100%	DISMINUYÓ
Artículo 16	20	TELEFONÍA	\$ 2.988.553,00	\$ 3.004.500,00	\$ 15.947,00	1%	AUMENTÓ
Artículo 17	21	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO HUBO GASTO
Artículo 18	22	AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO HUBO GASTO
Artículo 19	23	CONDECORACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO HUBO GASTO
Artículo 20	24	RACIONALIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS	\$ -	\$ -	\$ -	0%	NO HUBO GASTO
Artículo 21	25	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SERVICIO DEL AGUA	\$ 3.450.179,00	\$ 4.243.689,00	\$ 793.510,00	23%	AUMENTÓ
Artículo 21	26	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL SERVICIO DE LA ENERGÍA	\$ 43.721.153,00	\$ 52.736.512,00	\$ 9.015.359,00	21%	AUMENTÓ
VARIACIÓN ABSOLUTA			\$ 13.160.018.070,58	\$ 14.184.599.080,00	\$ 1.024.581.009,42	8%	

FUENTE: Análisis GIT Control Interno



De acuerdo con la Tabla 1, se observa que los ítems 5, 6, 7, 9, 10, 11, 16 y 19 presentaron disminuciones en el valor de acuerdo con los siguientes resultados:

El valor de las horas extra disminuyó en \$166 mil, lo cual representa el 1,27%; mantenimiento de bienes muebles por \$26,9 millones, correspondiente al 80,35%; arrendamiento de bienes muebles por \$258,9 millones, equivalente al 15%; adquisición de bienes muebles e inmuebles por \$473 mil, representando el 100%; suministro de tiquetes por \$120 millones, equivalente al 46,76%; reconocimiento de viáticos por \$179 millones, correspondiente al 26,26%; vigilancia por \$25 millones con el 62,32% y finalmente con papelería por 61 millones.

Por su parte, las partidas que NO registraron gastos en el tercer trimestre de 2023 se identifican con los ítems: 3, 4, 8, 12, 14, 15, 18, 21, 22, 23 y 24 corresponden a los conceptos de: contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona jurídica, vacaciones, cambios de sede, comisiones de servicios (delegaciones oficiales), eventos, esquemas de seguridad, publicidad estatal, suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenirs o recuerdos, condecoraciones y racionalización en la contratación de estudios.

En cuanto a las partidas que aumentaron el valor en el tercer trimestre de 2023 respecto al mismo periodo del 2022, encontramos los ítems 1, 2, 13, 17, 20, 25 y 26, correspondientes a los conceptos que relacionamos a continuación (cifras expresadas en millones de pesos)

Los gastos de personal registraron en el tercer trimestre de 2023 el valor de \$10.831 M, que en comparación con los del mismo lapso en 2022, \$10.120 M, presenta un aumento de \$710 M, equivalente al 7%, justificado por el Grupo Interno de Trabajo – GIT de Talento Humano en la liquidación de prestaciones sociales de los cargos provisionales objeto del concurso de méritos.

El concepto de comisiones al exterior presentó un aumento de \$5,6 M, equivalente al 100%, toda vez que en el tercer trimestre de 2023, el director técnico de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito realizó una comisión en la ciudad de Bruselas Bélgica. Es de aclarar que dicho desplazamiento estuvo debidamente autorizado por la Presidencia de la República, según evidencia recibida con memorando 20236000072373.

El consumo de gasolina para los vehículos oficiales en el tercer trimestre de 2022 fue de \$7,74 M y en el mismo periodo de 2023 ascendió a \$7.78 millones, lo que significa un aumento absoluto de \$37 mil pesos, equivalente a 0,48%, esto justificado por el aumento en los precios de los combustibles a nivel nacional.

El servicio de telefonía pasó de \$2,9 M en el tercer trimestre de 2022 a \$3,0 millones en el mismo lapso de 2023, significando una variación absoluta positiva de \$15 mil pesos y en términos porcentuales de 0,53%, lo cual no se considera significativo ni material teniendo en cuenta la magnitud de las cifras de los gastos de la ART.

El servicio del agua pasó de \$3,45 M en el tercer trimestre de 2022 a \$4,24 M en el mismo lapso de 2023, significando una variación absoluta positiva de \$793 mil pesos, equivalente al 22,9% esto justificado por el aumento de las tarifas y la presencialidad en oficina por parte de los servidores públicos.

El servicio de energía pasó de \$43.7 M en el tercer trimestre de 2022 a \$52,7 M en el mismo lapso de 2023, significando una variación absoluta positiva de \$9 M y en términos porcentuales de 21%, esto justificado por el aumento de las tarifas de la energía eléctrica y la presencialidad en oficina por parte de los servidores públicos.



Finalmente, los gastos por concepto de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de personas naturales en el tercer trimestre de 2022 fue \$169 M y en igual periodo de 2023 ascendió a \$1,141 M, significando un incremento de \$971 M, lo cual representa un aumento de 573%. Esta situación se soporta por la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales solicitados por las direcciones y subdirecciones de la ART para atender las necesidades operativas y administrativas a nivel central y territorial, en cumplimiento de las políticas y objetivos trazados por el nuevo Gobierno Nacional en articulación con los territorios PDET.

Como explicación a la situación presentada en el acápite anterior, el GIT de Contratación manifiesta que la diferencia obedece a que por la Ley de Garantías del año 2022 “la contratación de personas naturales de la entidad estuvo concentrada en el mes de enero de dicho año”. A continuación se relacionan las cifras interanuales según correo electrónico del 31 de octubre de 2023:

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL VARIACIÓN ENERO A SEPTIEMBRE 2022 Y 2023

MES	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
ENERO	\$ 22.290.164.707,00	\$ 1.429.984.067,00	\$ (20.860.180.640,00)	-94%
FEBRERO	\$ -	\$ 2.153.033.400,00	\$ 2.153.033.400,00	
MARZO	\$ -	\$ 676.692.800,00	\$ 676.692.800,00	
ABRIL	\$ -	\$ 174.388.800,00	\$ 174.388.800,00	
MAYO	\$ 5.019.000,00	\$ 732.563.498,00	\$ 727.544.498,00	14496%
JUNIO	\$ -	\$ 2.053.979.429,00	\$ 2.053.979.429,00	
JULIO	\$ 29.440.000,00	\$ 522.103.267,00	\$ 492.663.267,00	1673%
AGOSTO	\$ -	\$ 226.621.340,00	\$ 226.621.340,00	
SEPTIEMBRE	\$ 140.203.000,00	\$ 392.909.003,00	\$ 252.706.003,00	180%
TOTAL	\$ 22.464.826.707,00	\$ 8.362.275.604,00	\$ (14.102.551.103,00)	-63%

Fuente: Análisis GIT Control Interno con información suministrada del GIT Contratación.

La metodología para establecer la razonabilidad de las cifras expuestas en este informe se llevó a cabo a través de una herramienta de recolección de información en la que los líderes de las áreas a saber: Contratación, Talento Humano, Financiera, Servicios Administrativos y la Dirección de Sustitución de Cultivos registraron las justificaciones pertinentes en cada caso de aumento de gasto; naturalmente, para profundizar en la determinación de la veracidad de dichas observaciones se requiere de un trabajo de auditoría con alcances y dimensiones de mayor magnitud.

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	O	Se observa un aumento de los gastos por concepto de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de personas naturales, toda vez que en el tercer trimestre de 2022 dicho ítem totaliza \$169 millones y en igual periodo de 2023 ascendió a \$1,141



millones, significando un incremento de \$971 millones, lo cual representa un aumento de 573%; situación que puede ser objeto de investigaciones por entes de control dada la materialidad de las cifras.

No obstante lo anterior, existe un atenuante en la comparación del consolidado del periodo enero a septiembre de 2023 Vs 2022, donde dicha concepto disminuye de 22,464 millones a 8.362 millones, explicado en el entendido que la mayor parte de la contratación de 2022 se realizó en el primer trimestre del año.

9. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Secretaría General de la ART continuar con las estrategias de disminución del gasto a través de los Grupos Internos de Trabajo que lideran cada segmento y orientar esfuerzos fortaleciendo controles de los ítems que presentaron aumentos en el gasto correspondientes a los conceptos de: Gastos de personal, contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural, comisiones al exterior, vehículos oficiales, telefonía servicios de agua y energía eléctrica.

Continuar con la implementación de los lineamientos de austeridad del gasto y el desarrollo de políticas y estrategias como el trabajo en casa o teletrabajo para optimizar recursos en gastos como los servicios de telefonía, agua, acueducto y alcantarillado y energía eléctrica.

10. CONCLUSIONES

Una vez analizados veintiséis (26) ítems - conceptos que determinan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 en comparación con el mismo periodo de 2022, el 42% no hubo gasto con cargo a los recursos del presupuesto de la Agencia de Renovación del Territorio – ART., el 31% registró disminución y el 27% presentó aumento.

En términos generales el valor de los gastos causados por conceptos del Decreto ibídem durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 asciende a la suma de \$14,184 millones y en el mismo periodo de 2022 la suma de \$12.160 millones lo cual indica un aumento del 8%.

La variación más significativa se refleja en la contratación de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión, toda vez que descontando este concepto el aumento de los gastos del tercer trimestre del 2023 comparados con el mismo periodo de 2022 sería del 0,40%.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor:

Vo. Bo

Firmado digitalmente por
DAIRO VLADIMIR COY CRUZ
Fecha: 2023.11.05 23:49:46
-05'00'

NOMBRE: José Leonardo Ramírez Fonseca
CARGO: Analista

NOMBRE: Dairo Vladimir Coy Cruz
CARGO: Coordinador GIT de Control Interno

FECHA DE INFORME:

31/10/2023